

DECRETO N° **6812** / 2021

ARICA, 19 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZUBIETA CHOQUE ROLANDO JULIAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4040			
Actividad Económica	PELUQUERO Y BARBERO			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE ISLA ALACRAN 990 LOCAL 2			
Nombre del Contribuyente	ZUBIETA CHOQUE ROLANDO JULIAN			
Rut				
Dirección Particular				
Correo electrónico				
Fecha de Solicitud	19/10/2021	Otorgación N°	3-4040	Fecha 19/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS
★ CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MGP/MB/sah


SECRETARIA
MUNICIPAL
★ LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)